

domicilio social en calle Marqués de Paradás, número 47, Entresuelo; y una vez se ha dado traslado a los Administradores de dicha entidad, que han dejado transcurrir el plazo legal sin realizar alegación alguna, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Camping Sevilla, Sociedad Anónima, para el día 15 de febrero de 2005 a las 17:00 horas en el domicilio sito en Sevilla en la calle Galera, número 8, en primera convocatoria, y para el mismo día a las 17:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevos Administradores.  
Segundo.—Aprobación del acta.

La Junta será presidida por Don Manuel Maraño de Arana, en su calidad de Presidente, actuando como Secretario Don Miguel Ángel Maraño de Arana.

Anúnciese esta convocatoria por lo menos con quince días de antelación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en El Diario de Sevilla.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación en forma, para asistir a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la entidad Camping de Sevilla, Sociedad Anónima, el día 15 de febrero de 2005 a las 17:00 horas en el domicilio sito en Sevilla en la calle Galera, número 8, en primera convocatoria, y para el mismo día a las 17:30 horas, en segunda, se expide el presente

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.—El Magistrado—Juez.—1.912.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### LOGROÑO

María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), hace saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 5/04 referente al deudor Mobleriol, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico La Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Logroño, 10 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—1.904.

### MURCIA

María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, hago saber:

Que en el auto de fecha 28 de diciembre de 2004 dictado en el procedimiento número 31/2004, que se sigue en este Juzgado, se ha declarado en estado de concurso voluntario al deudor don Aurelio Mirete Sáez, con domicilio en calle Serrano número 3, 1ª de Murcia, con documento nacional de identidad 22.152.353-H, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Al letrado Don Emilio Alonso Stuyck, con domicilio en Murcia, Plaza Mayor, número 8, 1º E.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el pronunciamiento de declaración de concurso recaído en el auto de 28 de diciembre de 2004, podrá interponerse recurso de apelación y contra el resto de los pronunciamientos de dicho auto recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo en ambos o cualquiera de los recursos indicados anteriormente, para ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas declarando el concurso al que se refiere el presente edicto.

das declarando el concurso al que se refiere el presente edicto.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante abogado y procurador, libro el presente.

Murcia, 30 de diciembre de 2004.—La Secretario judicial.—1.508.

### MURCIA

María López Márquez, Secretario judicial del juzgado de lo mercantil de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento número 32/2004, por auto de fecha 28 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Mirete Sáez, documento nacional de identidad 22.151.543-J, con domicilio en Murcia, avenida Abenarabi, número 3, 2º, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización.

Segundo.—Se nombran administradores concursales: Al auditor de cuentas don Juan Manuel Antón Martos, con domicilio en Murcia, calle Periodista Antonio Herrero, número 3, Escalera 2ª, 2º C.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación y contra el resto de los pronunciamientos de dicho auto, recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo en ambos o cualquiera de los recursos indicados anteriormente, para ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas declarando el concurso al que se refiere el presente edicto.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante abogado y procurador, libro el presente.

Murcia, 30 de diciembre de 2004.—La Secretario judicial.—1.502.